

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>6</b>
• <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	
• <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> .....	
<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b> .....	<b>7</b>
<b>HONESTIDAD</b> .....	<b>8</b>
<b>RESPETO</b> .....	<b>10</b>
<b>COMPROMISO</b> .....	<b>11</b>
<b>DILIGENCIA</b> .....	<b>12</b>
<b>JUSTICIA</b> .....	<b>13</b>
<b>SOLIDARIDAD</b> .....	<b>14</b>
<b>LEALTAD</b> .....	<b>15</b>
<b>CANALES DISPONIBLES PARA DENUNCIAS</b> .....	<b>16</b>

# INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE – EDRU EICE ha asumido el compromiso de trascender del cumplimiento ético formal hacia la vivencia plena de la integridad como principio rector de la función pública. Este compromiso busca que la entidad y sus servidores no solo se ajusten al marco normativo vigente, sino que cultiven una conducta coherente y transparente en sus actuaciones diarias, reflejando así una vocación genuina de servicio al interés general.

La integridad es entendida como un valor superior que orienta el comportamiento de quienes ejercen funciones públicas, permitiendo que sus decisiones y acciones estén guiadas por la honestidad, la legalidad, la responsabilidad, la equidad y el respeto. En este sentido, los servidores públicos de la EDRU EICE están llamados a cumplir con sus funciones enmarcados no solo en la Constitución, la ley y los reglamentos, sino también en los principios y directrices institucionales que promueven una gestión pública ejemplar.

En armonía con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Código de Integridad se implementa como una herramienta viva que orienta el accionar de los servidores públicos y fortalece una cultura organizacional fundamentada en la transparencia, la confianza, el respeto por lo público y el compromiso con la ciudadanía.

Este Código permitirá consolidar en los servidores de la EDRU EICE una conducta íntegra y coherente con los valores institucionales, que no solo contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, sino que también fortalezca la legitimidad y la credibilidad de la gestión pública ante la ciudadanía.

# MARCO NORMATIVO

La **Ley 489 de 1998** establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. En ella se disponen principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente de la República en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política. Esta ley sienta las bases para el diseño institucional del Estado colombiano, orientando su acción hacia la eficiencia, la eficacia y la coordinación interinstitucional.

La **Ley 1474 de 2011** fue promulgada con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, así como de mejorar la efectividad del control en la gestión pública. Esta ley recoge medidas integrales para combatir prácticas contrarias a la ética pública y garantizar una administración más transparente y responsable.

Por su parte, la **Ley 1712 de 2014** dio origen a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Esta normativa garantiza a todos los ciudadanos el acceso a la información producida y custodiada por las entidades del Estado, promoviendo la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas como principios fundamentales de la función pública.

El **Decreto Nacional 1499 de 2017** modificó el **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión señalado en el artículo 133 de la **Ley 1753 de 2015**. A través de este decreto, se adoptó la versión 2 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual incorpora, en la dimensión de Talento Humano, una política de integridad y el Código de Integridad del Servicio Público, como pilares para fortalecer el comportamiento ético de los servidores públicos.

La **Ley 2016 del 27 de febrero de 2020** tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta ley aplica a todas las entidades del Estado, tanto a nivel nacional como territorial, y en todas las ramas del poder público. Las entidades cuentan con autonomía para complementar el Código, siempre respetando los valores fundamentales allí contenidos. Además, en el mismo artículo se crea el Sistema Nacional de Integridad, con el fin de articular todas las acciones e iniciativas orientadas al fortalecimiento de la integridad en el servicio público.

La **Ley 2016 del 27 de febrero de 2020** tiene como objeto la adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta ley aplica a todas las entidades del Estado, tanto a nivel nacional como territorial, y en todas las ramas del poder público. Las entidades cuentan con autonomía para complementar el Código, siempre respetando los valores fundamentales allí contenidos. Además, en el mismo artículo se crea el Sistema Nacional de Integridad, con el fin de articular todas las acciones e iniciativas orientadas al fortalecimiento de la integridad en el servicio público.

El párrafo del artículo 1° de la Ley 2016 define que la implementación del Código de Integridad comprende acciones obligatorias como la capacitación en inducción para cualquier tipo de vinculación al Estado, la evaluación y el seguimiento de su cumplimiento, la generación de indicadores que permitan su verificación, y la inclusión del Código en los manuales de funciones, así como en los distintos métodos, planes y procedimientos que promuevan la integridad institucional.

Finalmente, los artículos 43 y 44 de la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, establecen mecanismos de protección para los denunciantes, testigos y colaboradores dentro de procesos disciplinarios. Estas disposiciones garantizan la reserva de identidad, la confidencialidad de la información y la aplicación de medidas especiales de protección, con el objetivo de evitar represalias o afectaciones laborales y personales. Así, se busca fomentar las denuncias sin temor a consecuencias negativas, fortaleciendo una cultura de legalidad, ética y confianza en las instituciones.

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura institucional basada en principios, valores y lineamientos del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, que contribuyan al fortalecimiento del comportamiento ético de los colaboradores de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE – EDRU EICE.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar los valores del Código de Integridad en la gestión del talento humano de EDRU EICE, aplicándolos de manera transversal en los procesos de inducción, evaluación, formación y desarrollo organizacional.
- Fomentar una cultura de integridad mediante la sensibilización de los colaboradores sobre el actuar ético, el compromiso con el interés general y la promoción de comportamientos coherentes con los principios de transparencia, responsabilidad y respeto por lo público.
- Fortalecer la apropiación institucional del Código de Integridad a través de espacios de reflexión, seguimiento y evaluación, que garanticen su implementación efectiva y sostenible en los instrumentos, prácticas y valores organizacionales.

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EICE – EDRU EICE asume el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano como un componente fundamental de su gestión institucional y de su cultura organizacional. Este código, alineado con los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece un marco de valores que orientan el comportamiento de los servidores públicos al servicio del interés general. En consonancia con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la EDRU adopta estos principios como una guía para fortalecer la transparencia, la confianza y el compromiso ético en todos los niveles de la entidad, promoviendo una gestión pública íntegra, responsable y orientada al mejoramiento continuo.

**LOS VALORES SON LOS SIGUIENTES:**

# HONESTIDAD

En la EDRU EICE, el valor de la honestidad se integra como un principio rector que orienta el comportamiento de los servidores públicos en todos los ámbitos de su labor. Ser honestos implica actuar con transparencia, decir la verdad incluso frente a los errores, cumplir con los deberes con rectitud, y anteponer siempre el interés general sobre cualquier interés particular. Este valor se refleja en la administración responsable de los recursos públicos, en la entrega oportuna y veraz de la información, y en la toma de decisiones éticas y coherentes. La honestidad, en la EDRU, no solo se espera como un deber individual, sino que se promueve colectivamente como una práctica cotidiana que fortalece la confianza ciudadana, mejora la cultura organizacional y previene actos que puedan vulnerar la integridad de la entidad.

A continuación, se presentan ejemplos concretos de comportamientos que expresan cómo se vive la honestidad desde el rol de servidor público, así como conductas que deben evitarse por ir en contra de este principio:

# HONESTIDAD

Lo que hago	Lo que no hago
Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.	No doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas en el cumplimiento de mis funciones.
Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad.  Se vale, no tener todo el conocimiento y es válido pedir ayuda.	No acepto incentivos, favores ni beneficios de personas o grupos que buscan influir en mis decisiones para su propio beneficio.
Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.	No uso recursos públicos para fines personales, lo que incluye el tiempo laboral, elementos y bienes asignados.
Siempre denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.	No escondo errores ni mentiras, ni altero información para encubrirlos.
Apoyo y promuevo espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones relacionadas con mi cargo o labor.	No hago uso inadecuado de la información institucional, como divulgar datos confidenciales o manipular información oficial.
Actúo de forma coherente con lo que pienso y con las funciones a mi cargo, lo cual genera credibilidad y confianza.	No encubro ni ignoro faltas o violaciones a las normas que conozco en el ejercicio de mis funciones.

# RESPETO

El respeto es la base de una convivencia armónica y de relaciones laborales saludables. En la EDRU EICE, este valor se manifiesta en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, sin distinción de rol, condición, procedencia o creencias. Como servidores públicos, el respeto implica escuchar con atención, expresarse con consideración, aceptar la diversidad de opiniones y actuar con empatía frente a las necesidades de los demás.

A continuación, se presentan comportamientos que reflejan una actitud respetuosa en el ejercicio de nuestras funciones, así como aquellas conductas que deben evitarse por vulnerar este valor fundamental:

Lo que hago	Lo que no hago
Comunico mi punto de vista de manera asertiva y si es diferente al de los demás, escucho con respeto la opinión del otro, sin imponerme. Todos tenemos derecho a ser escuchados y expresar nuestras ideas sin que esto genere conflictos. Busco siempre llegar a acuerdos objetivos y constructivos.	No interrumpo ni descalifico a los demás cuando expresan sus ideas, incluso si no estoy de acuerdo.
Establezco el límite de mis posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás; soy tolerante.	No utilizo lenguaje ofensivo, humillante o sarcástico hacia otras personas.
Reconozco, aprecio y valoro las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, su experiencia o su condición de iguales.	No impongo mis opiniones o creencias como si fueran superiores a las de los demás.
Estoy abierto al diálogo y a la comprensión, a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías.	No ignoro las normas sociales ni las reglas básicas de convivencia (como respetar turnos, horarios o espacios comunes).
Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas y en cualquier situación por medio de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.	No realizo burlas, comentarios despectivos o actitudes excluyentes por razones de género, raza, orientación sexual, religión, edad o discapacidad.
	No invado la privacidad ni los límites personales de otras personas (físicos, emocionales o digitales).

# COMPROMISO

El compromiso es la expresión del sentido de pertenencia, la responsabilidad y la disposición permanente para servir con excelencia. En la EDRU EICE, ser un servidor comprometido significa asumir con seriedad las funciones asignadas, responder oportunamente a las necesidades de la ciudadanía y trabajar con dedicación para alcanzar los objetivos institucionales. Este valor se refleja en la actitud proactiva, el cumplimiento de las metas y la búsqueda constante del bienestar colectivo.

A continuación, se presentan ejemplos de conductas que evidencian un actuar comprometido, así como aquellas que deben evitarse por reflejar indiferencia o falta de responsabilidad frente a lo público:

Lo que hago	Lo que no hago
Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos que he adquirido ante la ciudadanía y el país.	No abandono mis responsabilidades ni dejo tareas inconclusas.
Escucho, atiendo y oriento de forma efectiva a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.	No prometo lo que sé que no puedo cumplir.
Siempre que interactúo con otras personas estoy atento, sin distracciones de ningún tipo.	No busco excusas para justificar errores.
Desarrollo mis actividades con sentido de pertenencia y responsabilidad.	No actúo con indiferencia ante los problemas de mi entorno o de mi equipo.
Conozco los objetivos institucionales y alinee mis habilidades y esfuerzos para contribuir activamente al desarrollo y cumplimiento de los mismos	

# DILIGENCIA

La diligencia es la actitud con la que cada servidor público asume sus responsabilidades: con eficiencia, prontitud, calidad y organización. En la EDRU EICE, ser diligente significa cumplir con los deberes asignados de manera oportuna, optimizar el uso de los recursos públicos y responder con agilidad y precisión a las demandas del servicio. Este valor es clave para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar el buen funcionamiento institucional.

A continuación, se presentan comportamientos que reflejan una actuación diligente, así como aquellos que deben evitarse por afectar el desempeño, la eficiencia y la eficacia del servicio público:

Lo que hago	Lo que no hago
Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir mis obligaciones. Lo público es de todos y no se debe desperdiciar.	No dejo mis tareas para después ni entrego trabajos inconclusos.
Cumplo de manera oportuna con los plazos establecidos para el cumplimiento de mis responsabilidades laborales, reconociendo que una adecuada gestión del tiempo es fundamental para la eficiencia y el respeto hacia el trabajo de los demás.	No desperdicio el tiempo ni los recursos que tengo a mi cargo.
Garantizo la calidad en cada uno de los productos y entregables a mi cargo, cumpliendo con los estándares establecidos para el servicio público. Me comprometo con la excelencia y evito resultados parciales o incompletos.	No evado mis responsabilidades, ni se las paso a otros.
Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	No ignoro los procesos ni trabajo sin planificación.
Planeo adecuadamente mi trabajo para optimizar el tiempo que tengo asignado para realizar las tareas.	No permito que la apatía o la falta de interés afecten la calidad de lo que hago.

# JUSTICIA

La justicia orienta nuestras decisiones y acciones hacia la equidad, la imparcialidad y el respeto por los derechos de todas las personas. En la EDRU EICE, este valor implica actuar con objetividad, sin favoritismos ni discriminaciones, y garantizando condiciones de igualdad en el acceso y ejercicio de los servicios públicos. Ser justos como servidores públicos significa tomar decisiones informadas, con base en los hechos y las normas, y siempre procurando el bienestar colectivo.

A continuación, se presentan ejemplos de conductas que expresan un comportamiento justo, así como aquellas que deben evitarse por contrariar los principios de equidad, legalidad e imparcialidad en el servicio:

Lo que hago	Lo que no hago
Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener la información clara.	No permito que mis decisiones se vean influenciadas por favoritismos, emociones personales o presiones externas.
Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.	No discrimino ni excluyo a nadie, y nunca tomo partido sin antes conocer todos los hechos.
Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.	No busco beneficiar a unos pocos a costa de los derechos de otros.
Tomo decisiones con el objetivo de buscar siempre el bienestar general; procuro la equidad en beneficios y costos asumidos por aquellos que se afectarán por mis decisiones.	No ignoro las normas ni dejo de aplicarlas con equidad.
Me esfuerzo por tener la mayor cantidad de información posible que me permita comprender la situación que debo resolver para hacerlo de la manera más acertada.	No utilizo mi posición para imponer mis intereses por encima del bien común.

# SOLIDARIDAD

La solidaridad es la disposición genuina para apoyar, cooperar y trabajar en equipo, anteponiendo el bienestar colectivo a los intereses individuales. En la EDRU EICE, este valor se expresa cuando los servidores públicos comparten conocimientos, acompañan a quienes enfrentan dificultades y contribuyen activamente al logro de los objetivos institucionales. Ser solidarios implica actuar con empatía, respeto y generosidad, entendiendo que el éxito institucional es el resultado del esfuerzo conjunto.

A continuación, se presentan comportamientos que reflejan una actitud solidaria en el entorno laboral, así como aquellas acciones que deben evitarse por fomentar la indiferencia, el egoísmo o la desunión:

Lo que hago	Lo que no hago
Comparto de manera desinteresada conocimiento y recursos para lograr objetivos institucionales.	No soy indiferente ante las dificultades de quienes me rodean.
Aporto mi experticia para la cohesión y la construcción de equipo.	No busco beneficios personales cuando ofrezco mi ayuda.
Actúo con empatía ante las necesidades de mis compañeros, grupos de valor y otras personas con quienes me relaciono para el cumplimiento de mis tareas.	No ignoro a quienes requieren apoyo ni me mantengo al margen ante las dificultades de los demás. Evito actitudes egoístas, la competencia desleal y no me alegro del fracaso ajeno
Evalúo las alternativas para solucionar los problemas, siendo consciente de su importancia y, una vez definido mi actuar, soy asertivo para alcanzar los objetivos comunes.	No tomo decisiones pensando solo en mí.
Selecciono las alternativas técnicas más adecuadas con el fin de generar el mayor beneficio a la población objetivo de la política pública.	No me aprovecho de la vulnerabilidad de los demás.

# LEALTAD

La lealtad es el compromiso firme con los principios, objetivos y valores de la entidad, y se traduce en actuar con coherencia, fidelidad y sentido de pertenencia institucional. En la EDRU EICE, este valor implica respaldar con convicción la misión de la entidad, cumplir con los deberes asignados con integridad, y mantener una actitud proactiva incluso en situaciones adversas. Ser leal como servidor público es respetar la confianza depositada por la ciudadanía y por la entidad y actuar siempre en defensa del interés general.

A continuación, se presentan conductas que representan una actuación leal, así como aquellas que deben evitarse por ir en contra de la confianza, la coherencia y el compromiso con lo público:

Lo que hago	Lo que no hago
Me identifico con mi dependencia, asumiendo como propios los logros esperados.	No traiciono la confianza que han depositado en mí.
Me enorgullece pertenecer a la entidad y actúo con coherencia con mi rol como servidor público.	No hablo mal a escondidas ni actúo en contra de quienes conforman mi equipo o comunidad.
Cumplo con mis compromisos laborales y respaldo a la entidad, incluso en situaciones adversas.	No abandono mis principios ni los valores institucionales, aun cuando nadie me esté observando.
Enfrento con objetividad las dificultades, sin exagerarlas ni minimizarlas.	No soy cómplice de acciones que dañan la organización ni encubro comportamientos deshonestos.
Mantengo una actitud motivada y contagio esa energía para alcanzar los objetivos comunes.	No cambio de postura por conveniencia ni actúo en función de intereses personales que comprometan mi integridad o la de la institución.
Me alinee con la cultura y los objetivos institucionales, trabajando activamente en su fortalecimiento y desarrollo.	No comprometo mi credibilidad con acciones que contradigan mi palabra o afecten la coherencia entre lo que digo y hago.

# CANALES DISPONIBLES PARA DENUNCIAS

Para garantizar el fácil acceso, la EDRU EICE dispone de diversos medios para reportar situaciones:

**Correo electrónico confidencial:**  
**ventanillaunica@edru.gov.co**

**Formulario para la radicación de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias:**  
<https://edru.gov.co/atencion-al-ciudadano/formulario-para-la-radicacion-de-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/>

## Garantías para el denunciante

La EDRU EICE garantiza que toda denuncia será tratada con absoluta confidencialidad, imparcialidad y diligencia. Además, se aseguran las siguientes garantías:

- **Reserva estricta:** de la identidad y del contenido de la denuncia.
- **Prohibición de represalias:** según el artículo 44 del Código General Disciplinario, se prohíben actos de retaliación contra quienes denuncien de buena fe.
- **Acciones de protección:** cuando haya riesgo para la integridad del denunciante.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

	NOMBRE	CARGO / ACTIVIDAD	FIRMA
Proyectó	Eliana Hurtado López	Contratista - Administrativo	<i>Eliana</i>
Proyectó	Julián Eduardo Gómez Alarcón	Contratista - Planeación	<i>JEA</i>
Reviso	Karelyn García Gómez	Contratista - Planeación	<i>KEG</i>
Aprobó	Sandra Idali Arévalo	Directora Administrativa	<i>Sandra</i>
Aprobó	Jorge Andrés Martínez Zambrano	Jefe oficina planeación	<i>Jorge Martínez</i>
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</p>			